



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 29 de diciembre del 2022

Señor
Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°334-2022-D/FCS.- Callao; 29 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo dispuesto por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita actualizar la designación de la Coordinación General de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N°226-2021-CF/FCS de fecha 28 de diciembre del 2021, se ratificó como Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la **DRA. ANA MARIA YAMUNAJUE MORALES**, a partir del 28 de diciembre del 2021 y por el período de ley.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR A LA DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, COORDINADORA GENERAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 02 de Enero del 2023 y por el período de ley.**
- 2. AGRADECER a la DRA. ANA MARIA YAMUNIQUE MORALES, quien ejerció el cargo de Coordinadora General de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°169-2020-CF/FCS fecha 04/03/2020, y ratificada mediante Resolución N°226-2021-D/FCS fecha 28/12/2021, cargo ejercido por el período comprendido desde el 04 de marzo del 2020 al 01 de enero del 2023. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 004-2021-R.**
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica